

**ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CJ
SEGURIDAD CIA. LTDA."**

CUANTÍA: \$ 165,00



En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte el señor: *ÁNGEL CRISTÓBAL NÚÑEZ PALACIOS* y su cónyuge *LUCIA PIEDAD VÁZQUEZ RUBIO* y el señor *CÉSAR AUGUSTO JERVES ROJAS*. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, los mismas que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen

en la celebración de este instrumento publico, por una parte y en calidad de cedente el señor *ÁNGEL CRISTÓBAL NÚÑEZ PALACIOS* y su cónyuge *LUCIA PIEDAD VÁZQUEZ RUBIO*; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor *CÉSAR AUGUSTO JERVES ROJAS*. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, con fecha doce de marzo del dos mil nueve, aprobado por la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca el veinte marzo del dos mil nueve, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón Cuenca con fecha veinte y seis de marzo del dos mil nueve, bajo el número 5. DOS.- La junta general extraordinaria universal de socios celebrada a los ONCE días del mes de octubre del dos mil diez, por votación unánime autorizó al señor *ÁNGEL CRISTÓBAL NÚÑEZ PALACIOS*, vender CIENTO SESENTA CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar a favor del señor *CÉSAR AUGUSTO JERVES ROJAS*.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, el señor:

ÁNGEL CRISTÓBAL NÚÑEZ PALACIOS, y la señora LUCIA
PIEDAD VAZQUEZ RUBIO ceden y transfieren CIENTO
SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar
de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
"CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.", a favor del señor CÉSAR



AUGUSTO JERVES ROJAS. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las
partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo
estipulado en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El
precio de cesión de las participaciones de este contrato es de
CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, de contado, suma que el cedente declara
tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y
a su satisfacción. SEXTA.- OBLIGACIÓN.- La parte cedente se
compromete a entregar las participaciones de dicha compañía
completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de
gravamen. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las
partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la
inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así
como al margen de la matriz de la escritura de constitución.
OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de la

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA “CJ
SEGURIDAD CIA. LTDA.”, en la que se autoriza la presente
transferencia de participaciones de la compañía. Hasta aquí la
minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo
para su validez. Atentamente, Dr. Teodoro Vásquez Zambrano, Ab.
Mat. Mil ochocientos veinte y dos del Colegio de Abogados del
Azuay. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE.-

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA "CJ SEGURIDAD CIA. LTDA."**



En la Ciudad de Cuenca a los once días del mes de octubre del dos mil diez, a las once horas, en el domicilio de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "**CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.**" en esta ciudad de Cuenca, se reúnen los Sres. **CESAR AUGUSTO JERVES ROJAS y ÁNGEL CRISTÓBAL NÚÑEZ PALACIOS**; por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado.

Dirige la reunión, el Presidente de la compañía Sr. *César Augusto Jerves Rojas* y actúa como secretario el Gerente Sr. Ángel Cristóbal Núñez Palacios, como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaría que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar el Sr. **ÁNGEL CRISTÓBAL NÚÑEZ PALACIOS** al Sr. **CESAR AUGUSTO JERVES ROJAS**.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Que, se refiere a Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar el Sr. **ÁNGEL CRISTÓBAL NÚÑEZ PALACIOS** en ciento sesenta y cinco participaciones dentro de la compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "**CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.**" es decir de las tres mil trescientas participaciones que posee transfiere ciento sesenta y cinco al Sr. **CESAR AUGUSTO JERVES ROJAS**, para tal efecto, toma la palabra el señor **ÁNGEL CRISTÓBAL NÚÑEZ PALACIOS**, para manifestar que es su voluntad como socio ceder las participaciones de su propiedad a favor del interesado Sr. César Augusto

Jerves Rojas, para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unánime se pronuncie; en base de lo cual la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CJ SEGURIDAD CIA. LTDA."**, unánimemente resuelve, aceptar dicha transferencia; y, la junta autoriza al Sr. Gerente para que realice los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la escritura pública de participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las doce horas con veinte minutos.



Sr. César Augusto Jerves Rojas.
PRESIDENTE



Sr. Ángel Cristóbal Núñez Palacios.
SECRETARIO

SR. CESAR AUGUSTO JERVES ROJAS

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CJ
SEGURIDAD CIA. LTDA."**



En la Ciudad de Cuenca, a primero de octubre del dos mil diez, a las nueve horas, en el domicilio de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "**CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.**" y conforme al artículo diecinueve de los estatutos de la compañía se **CONVOCA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CJ SEGURIDAD CIA. LTDA."** a desarrollarse en esta ciudad de Cuenca en el local de la empresa ubicada en las calles Agustín Cueva Nº 7-47 y Remigio Crespo, el día lunes once de octubre del dos mil diez a las once horas; siendo el objeto de la misma tratar los siguientes ordenes del día que siguen:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar el Sr. **ÁNGEL CRISTÓBAL NÚÑEZ PALACIOS** al Sr. **CESAR AUGUSTO JERVES ROJAS**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ángel Núñez Palacios".

Ángel Cristóbal Núñez Palacios
GERENTE
"CJ SEGURIDAD CIA. LTDA."

He recibido personalmente la presente convocatoria a JUNTA en
mención.

f) _____

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Léida
que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el
Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de
acto. **DOY FE.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angel Nuñez Palacios".

f) **ANGEL CRISTOBAL NUÑEZ PALACIOS**
C.C. 17053354664

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucia Piedad Vazquez Rubio".

f) **LUCIA PIEDAD VAZQUEZ RUBIO**
C.C. 030111103-5

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cesar Augusto Jerves Rojas".

f) **CESAR AUGUSTO JERVES ROJAS**
C.C. 010240728-5.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *lee*
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wilson Peña Castro".
A small notary seal for Dr. Wilson Peña Castro, featuring a central emblem and the text "Dr. Wilson Peña Castro" and "NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA".

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

Ro-

DOY FE: Que en fecha de hoy 17 de Noviembre del 2010, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-



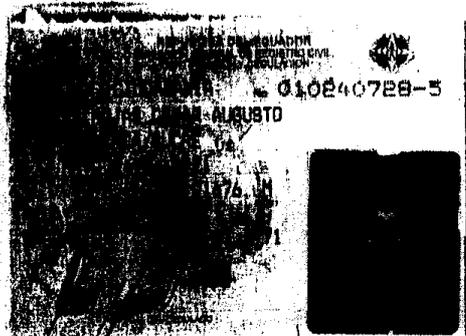
NOTARIA DECIMASEGUNDA
CUENCA ECUADOR

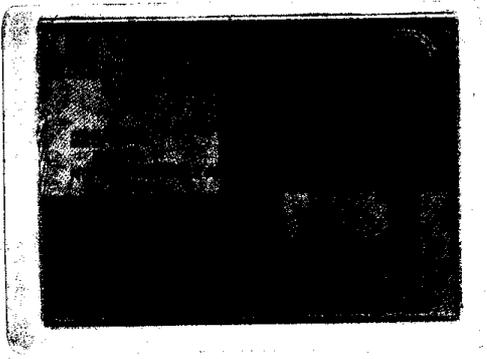
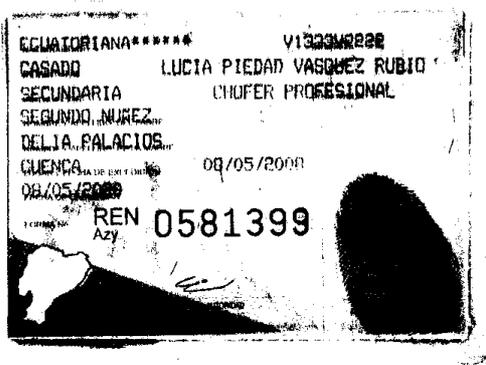
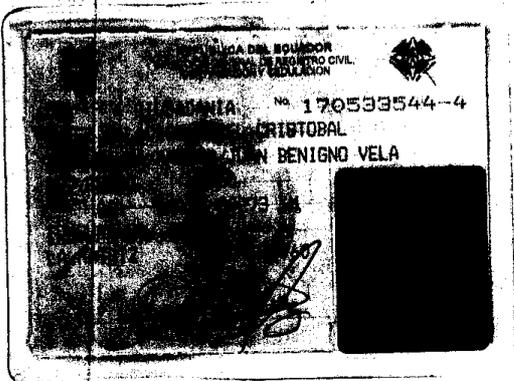

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

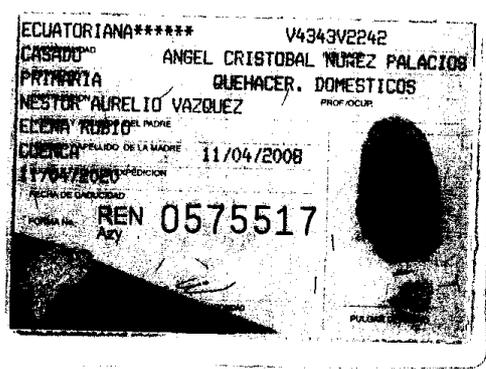
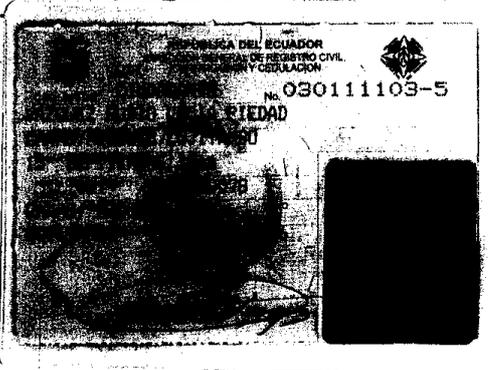
ESPACIO EN BLANCO

Ra.





NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 10
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 8 DE NOV DE 20 10

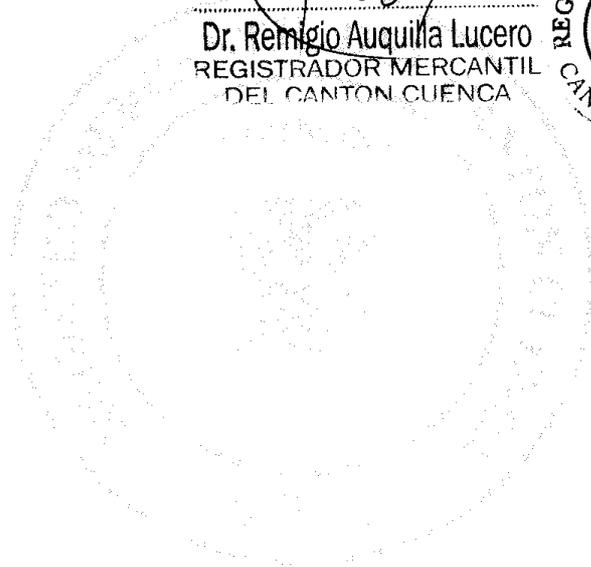
 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada CJ SEGURIDAD CIA. LTDA, inscrita con el No. 5 del REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA de veinte y seis de marzo del dos mil nueve. CUENCA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0960

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 7198

FECHA: CUENCA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2010

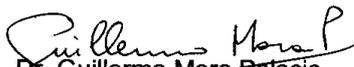
El 08 de Noviembre del 2010, en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, se otorgó la escritura pública que contiene una transferencia de participaciones en la compañía "**CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.**" efectuada por el señor ANGEL CRISTOBAL NÚÑEZ PALACIOS y su cónyuge señora LUCÍA PIEDAD VÁZQUEZ RUBIO, quienes intervienen como cedentes, y transfieren ciento sesenta y cinco (165) participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía antes indicada, a favor de el cesionario señor CÉSAR AUGUSTO JERVES ROJAS.

La transferencia de participaciones indicada, cuenta con la aprobación unánime de la Junta General Universal de Socios de "CJ SEGURIDAD CIA. LTDA. realizada el día 11 de octubre del 2010.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que tal escritura pública y la transferencia de participaciones que contiene cumplen con los requisitos previstos en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

Dz. G. Heras
cup 202104
13/12/10

Cuenca, 7 de diciembre del 2010.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL CANTÓN CUENCA

Su despacho.

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "**CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.**", comunico que el día 11 de octubre del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante adjunta, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil.

Ángel Cristóbal Núñez Palacios, ecuatoriano con cédula de identidad N° 1705335444, trasfiere 165 participaciones al Sr. César Augusto Jerves Rojas, ecuatoriano con cédula de ciudadanía N° 010240728-5, por un valor de \$1 dólar por cada participación social.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Ángel Cristóbal Núñez Palacios

GERENTE

"CJ SEGURIDAD CIA. LTDA."
